

SANTIAGO, 3 JUNIO 2022

RESOLUCIÓN N° 02021 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01235 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015; y el Memorándum N°373 de fecha 18 de mayo de 2022; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución Exenta N°01235 de 2015, aprueba el Diplomado en Gestión de Transporte y Tránsito Municipal, código 140001, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015.
2. La Resolución Exenta N°01467 de 07 de junio de 2021 autoriza la dictación de la tercera versión del Diploma en Gestión de Transporte y Tránsito Municipal.
3. El Memorándum N°373 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, en el que solicita la dictación de la cuarta versión del Diploma en Gestión de Transporte y Tránsito Municipal.
4. La solicitud para la dictación del acto administrativo correspondiente de parte de Dirección de Capacitación y Postítulos, fue extemporánea, debido al retraso del requerimiento de la solicitud de Resolución, por asuntos administrativos por parte de la Unidad encargada, en consecuencia es necesario regularizar dicha situación.
5. Que, así las cosas, el Memorándum N°373 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente, por tanto;



RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese** la cuarta versión del **DIPLOMA EN GESTIÓN DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO MUNICIPAL**, código 140001, aprobado por Resolución Exenta N°01235 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015, impartido por la Universidad Tecnológica Metropolitana a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Industria, dependiente este último, de la Facultad de Ingeniería, en las condiciones que más adelante se indican.

II. El Diploma está siendo dictado entre el 18 de abril y el 14 de octubre, ambas fechas del 2022, con un total de 120 horas cronológicas, para un cupo de 32 alumnos participantes, en modalidad E-learning.

El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula (32 estudiantes)	\$ 50.000.-
Arancel (01 estudiante)	\$850.000.-
Arancel 5% descuento pago contado (04 estudiantes)	\$807.500.-
Arancel 20% Funcionario Público (26 estudiantes)	\$680.000.-
Arancel 30% Ex Alumnos UTEM (01 estudiante)	\$595.000.-

III. El valor del Diploma se pagará de contado al momento de la inscripción o en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

IV. Los beneficiados con rebajas arancelarias, deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 1 (una) cuota mensual, debidamente documentada mediante letra de cambio suscrita ante Notario Público a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana o con cheque al día.

V. Una vez formalizada la matrícula y el arancel, el postulante o inscrito, tendrá la calidad de alumno de DIRECAP y de la UTEM.

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°01235 de 2015, modificada mediante Resolución Exenta N°01708 de 2015.

VIII. El Coordinador Académico del Diploma es el señor Álvaro Miranda.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°409 de fecha 12 de mayo de 2022.

XI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 “Gastos en Personal”, ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2022.06.07
10:22:06 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2022.06.06
20:12:59 -04'00'

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo
Estratégico Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postúlos
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Ingeniería
Escuela de Transporte y Tránsito
Coordinador Académico (Sr. Álvaro Miranda)

NDS

NDS/PPP